

DECRETO - DEM – N° 02/2023

MONTE VERA, 18 de Diciembre de 2.023.

VISTO:

Toma de Posesión concretada en fecha 11 de diciembre de 2023 en el marco del nuevo status institucional – administrativo de la Ciudad de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario para la continuidad operativa de la Municipalidad de Monte Vera la designación de los firmantes que, a partir de la fecha, se hagan cargo de los trámites en relación directa al manejo de los fondos públicos y, consecuentemente, la atención de las gestiones con las instituciones bancarias;

Que, en uso de facultades y competencias propias, en un todo a derecho con el marco normativo vigente;

Que, en pos de materializar lo expresado Ut Supra debe dictarse el acto administrativo correspondiente que así lo disponga;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Autorícese a la Directora de Administración de la Municipalidad de Monte Vera: Sra. Beltrame Alejandra, D.N.I. N° 17.181.294 o al Contador Público Nacional – Asesor Profesional de la Municipalidad de Monte Vera: Sr. Barducco Héctor, D.N.I. N° 26.867.448, a realizar los trámites que fueran menester ante las instituciones bancarias, en pos de posibilitar al Intendente de la Municipalidad de Monte Vera: Sr. Pallero Luis Alberto D.N.I. N° 10.928.691, a la firma de los cheques y transferencias emitidos desde el Municipio.

Artículo 2°: Todas las cuentas habilitadas, y las que en un futuro se habilitasen, girarán a la orden del Intendente de la Municipalidad de Monte Vera: Sr. Pallero Luis Alberto D.N.I. N° 10.928.691 haciéndose saber a las entidades bancarias en que operase la Municipalidad de Monte Vera.

Artículo 3°: Autorízase, como firmantes en las entidades bancarias donde operase la Municipalidad de Monte Vera, a la Sra. Beltrame Alejandra D.N.I. N° 17.181.294, en carácter de Directora de Administración de la Municipalidad de Monte Vera, siendo el uso de las firmas en orden conjunta con el Intendente Sr. Pallero Luis Alberto D.N.I. N° 10.928.691.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.